COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN
Contratación Directa N° 25/2019 ID N° 369604"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÀTICOS - AD REFERÉNDUM

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación, en este caso Contratación Directa N° 25/2019 ID N° 369604 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM, dictamina.

Qué; a través del Informe de Evaluación N° 24/2019 de fecha 12/11/2019 el Comité ha recomendado la Adjudicación del llamado en cuestión a la empresa Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias; recomendación ratificada por la Sra. Decana de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este conforme a la Resolución Decanato N° 230/2019 de fecha 13/11/2019, la publicación de la mencionada adjudicación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se ha realizado en fecha 19/11/2019 15:10 horas, en fecha 29/11/2019 se ha firmado el Contrato N° 112/2019 con la empresa Adjudicada posterior a los 10 días hábiles de la notificación a los oferentes presentados, en fecha 30/11/2019 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido el Código de Contratación **CD-28002-19-182001.**

Que; la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este en fecha 03/12/2019 ha recepcionado la Nota DNCP/DJ N° 15685/19 de fecha 28 de noviembre de 2019, correspondiente a la Denuncia Caso N° 401 cuya fecha de ingreso a la DNCP corresponde a 27/11/2019 caratulada ***"INDICIOS DE FRAUDE EN LA CONFECCIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CON EL OBJETO DE FAVORECER A DETERMINADAS EMPRESAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 25/2019 PARA LA "Adquisición de Equipos Informáticos Ad Referéndum" DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNE".*** En consecuencia la Institución ha remitido la Nota de contestación ingresada a la DNCP en fecha 05/12/2019 a través de mesa de entrada digital bajo el expediente N° **107070.**

Qué; la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 19/12/2019 ha emitido la Resolución DNCP N° 5512/2019 por la cual se ordena la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio, en cuyo Análisis se establece: ***De los hechos denunciados, se desprende que, existirían indicios de irregularidades en el marco de la adjudicación recaída a favor de la firma ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS en el marco del llamado de referencia, en razón de que el mismo no habría presentado la autorización del fabricante, además***

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA Unidad Operativa de Contrataciones CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA Dirección de Administración y Finanzas CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

COMITÉ DE EVALUACIÓN

de que la Convocante en su respuesta al pedido de informe, ha fundamentado que cualquiera de las autorizaciones presentadas les habilitaría indistintamente y serían consideradas válidas, pero considerando lo expresado en el PBC del llamado, en su Anexo B, punto 10 – Autorización del fabricante, representante o distribuidor: Aplica-, y entendiéndose que, todas las habilitaciones deben ser presentadas por el oferente, se procede a la Apertura de una Investigación de Oficio a fin de dilucidar los hechos.

Que; se ha realizado el descargo correspondiente ante la denuncia presentada en contra de la adjudicación anexando todos los documentos pertinentes obrantes en el expediente como anexo a la mencionada nota, siendo la misma insuficiente para dilucidar los hechos, por lo que la máxima autoridad de esta unidad académica ha convocado a los miembros del comité y así también al Asesor Jurídico, a los efectos de realizar un análisis a la situación presentada.

Teniendo en consideración que aun con el descargo realizado y el anonimato de la denuncia la Dirección ha resuelto abrir la investigación de oficio es necesario tener en cuenta el periodo actual del ejercicio financiero 2019, el cual se halla en su etapa final y por tanto en las condiciones en que se encuentra el proceso del llamado (adjudicado con contrato), su ejecución se torna dificultoso pues estaríamos supeditados a las resultas de la investigación iniciada.

De proceder a su ejecución en las condiciones mencionadas y si bien la necesidad institucional no se ha extinguido, de continuarse con la ejecución se puede eventualmente comprometer a la institución y sobre todo, perjudicar al oferente adjudicado, por lo que es parecer de este COMITÉ, que se proceda a la cancelación del proceso, en virtud a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley de Contrataciones Públicas y en consecuencia, la rescisión del contrato firmado con la empresa Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias con los alcances establecidos en el infine del artículo citado.

Dicha normativa dispone: "***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.***

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este recomienda cuanto sigue:

1 CANCELAR; la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 25/2019 ID N° 369604 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM.

2. RESCINDIR; el Contrato Nº 112/2019, firmado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este y la firma Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias.

3 CANCELAR; el llamado a Licitación Contratación Directa Nº 25/2019 ID N° 369604 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM.

4 CANCELAR; el PAC N° 369604 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM.

Qué; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer de la Sra. Decana, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE FILOSOFÍA - Unidad Operativa de Contrataciones - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE FILOSOFÍA - Dirección de Administración y Finanzas - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Visto bueno.

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

Elaborar resolución.